

29 de julio de 2024

Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano
Directora Ejecutiva
Programa de Conexión Laboral
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Avenida F.D. Roosevelt 355
Hato Rey, PR 00919

Estimada licenciada Cañón Feliciano:

Le incluimos la Especificación de Trabajo de los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes correspondiente a los fondos del Año Programa 2024, de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).

La Junta Local se acogerá a la dispensa asociada con el requisito de la Sección 129 (a)(4)(A) de WIOA y el 20 CFR 681.410 en relación con el porcentaje de gastos a invertir en las actividades dirigidas a los jóvenes fuera de la escuela. Se utilizará un 50% para este grupo así como a la dispensa asociada con la Sección WIOA 134 (c) (3) (H) (i) y el 20 CFR 680.720 (b) para aumentar el reembolso a los patronos para la actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT, por sus siglas en inglés) hasta un 90%.

En los próximos días se estará publicando un Aviso Público¹, tanto en la prensa como en la página electrónica de la Junta Local, informando que la Especificación de Trabajo está disponible para comentarios. De surgir recomendaciones se procederán a evaluar e integrar al documento, de entenderse meritorias por estas estar alineadas con nuestros planes de trabajo.

La Especificación de Trabajo se preparó tomando en consideración el enfoque estatal y federal, así como las prioridades establecidas para el sistema de desarrollo laboral. Para desarrollarla se utilizó la Guía de Planificación para la Elaboración de la Especificación de Trabajo del Año Programa 2024, emitida por el Programa de Conexión Laboral (PCL), así como el texto de la Ley WIOA y su reglamentación interpretativa. Además, se utilizaron, como referencia, Memoriales emitidos por el Departamento de Trabajo federal relacionados con el Sistema de Gestión Única, y los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, así como las políticas públicas emitidas por la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.

¹Se emitirá copia al PCL una vez publicado.

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con Leslie A. Hernández Morales, Director Ejecutivo al 787-656-0101 o por correo electrónico a leslie.hernandez@aldsureste.org.

Cordialmente,



Hon. Miguel A. López Rivera
Presidente
Junta de Alcaldes



Lic. Juan M. Méndez Rosa
Presidente
Junta Local Conexión Laboral

C: Leslie A. Hernández Morales
Director Ejecutivo

CERTIFICACIÓN

ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AÑO PROGRAMA 2024

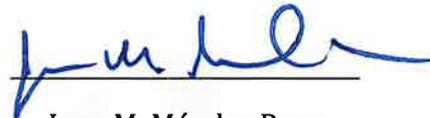
Nosotros, Miguel A. López Rivera, presidente de la Junta de Alcaldes, Juan M. Méndez Rosa, presidente de la Junta Local de Desarrollo Laboral y Leslie A. Hernández Morales, director ejecutivo del Área Local Conexión Laboral Sureste, certificamos que, la Especificación de Trabajo, correspondiente a los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes se desarrolló conforme a la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés). Además, se utilizaron como referencia la reglamentación final de WIOA (20 CFR), los **Training and Employment Guidance Letter** (TEGL) emitidas por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo Federal (DOLETA), y las políticas públicas aprobadas por la Junta Estatal.

Asimismo, damos fe que evaluamos la Especificación de Trabajo para el Año Programa (AP) 2024, la cual es cónsona con las instrucciones de la Guía de Planificación para la Elaboración de la Especificación, emitida por el Programa de Conexión Laboral.

Para que así conste, firmamos hoy 29 de julio de 2024.



Miguel A. López Rivera
Presidente Junta Alcaldes



Juan M. Méndez Rosa
Presidente Junta Local



Leslie A. Hernández Morales
Director Ejecutivo

CERTIFICACIÓN**ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AÑO PROGRAMA 2024**

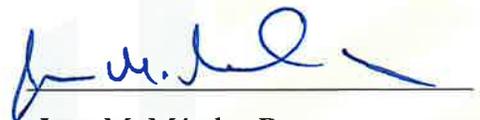
Nosotros, Miguel A. López Rivera, presidente de la Junta de Alcaldes y Juan M. Méndez Rosa, presidente de la Junta Local de Desarrollo Laboral, certificamos que, la Especificación de Trabajo, correspondiente a los Programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes se desarrolló conforme a la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés). Del mismo modo, reiteramos nuestra aprobación para efectuar los aumentos de sueldo para los empleados de Conexión Laboral Sureste incluidos en esta.

Para que así conste, firmamos hoy 29 de julio de 2024.



Miguel A. López Rivera

Presidente Junta Alcaldes



Juan M. Méndez Rosa

Presidente Junta Local